

Información Registral expedida por:

**CAMINO MAGAN AYUSO**

Registrador de la Propiedad de REGISTRO PROPIEDAD ARGANDA DEL REY 1

CARRETERA DE LOECHES, 55 BLOQUE A LOCAL 1  
28500 - ARGANDA DEL REY (MADRID)

Teléfono: 918758261

Fax:

Correo electrónico: argandadelrey@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO**

con DNI/CIF: S2826053G

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Otros: Soy Autoridad en el ejercicio legítimo de las funciones que tengo atribuidas.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F43QT47N4**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)*  
Su referencia: **422020**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARGANDA DEL REY N° 1

Fecha de Emisión: Arganda del Rey, 30 de abril de 2024.

FINCA DE ESTREMERA N°: 9402

N° IDUFIR: 28076001297530

DESCRIPCION DE LA FINCA

**RÚSTICA.** Código Registral Único: 28076001297530. **Parcela 107** del **polígono 8**. Tierra en paraje denominado **Hortal**, del término municipal de ESTREMERA. Linda: Norte, parcela 78, de Manuel Pérez Salcedo; Sur, parcela 111, de la Dirección General del Patrimonio del Estado-Ministerio de Economía; Este, parcelas 108, de Ángel Herreros Olivas, y 109, en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003; y Oeste, parcelas 104, de Manuel Pérez Salcedo, y 106, de Mariano Francisco López Polo. Tiene una extensión superficial de dos mil ochocientos veintisiete metros cuadrados y forma irregular. **Referencia Catastral 28055A008001070000QE.**

**Coordenadas Geográficas:** 1 491,892.77 4,445,952.25; 2 491,872.32 4,445,956.77; 3 491,884.91 4,445,959.40; 4 491,900.04 4,445,960.62; 5 491,910.02 4,445,980.20; 6 491,907.04 4,445,999.83; 7 491,928.94 4,445,976.06; 8 491,942.71 4,445,988.38; 9 491,932.32 4,445,962.29; 10 491,935.95 4,445,944.19; 11 491,932.23 4,445,935.16; 12 491,932.43 4,445,919.23; 13 491,926.94 4,445,914.04; 14 491,919.15 4,445,900.94; 15 491,912.99 4,445,885.16; 16 491,895.65 4,445,905.22; 17 491,897.08 4,445,913.11; 18 491,901.43 4,445,920.74; 19 491,904.49 4,445,925.19; 20 491,906.55 4,445,932.44; 21 491,905.95 4,445,941.50; 22 491,899.11 4,445,948.78; 23 491,892.77 4,445,952.25.

TITULARIDADES

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

S2826002D

100,00000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de certificación aº 206. Formalizada en certificación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria de fecha 05/11/15, expedida por José Luis Torres Fernández, Delegado de Economía y Hacienda en Madrid del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Inscripción: 1ª Tomo: 2.562 Libro: 86 Folio: 25 Fecha: 29/12/2015

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

- **LIMITACIONES DEL 207 DE LA L:H:**

No surtirá efectos respecto de terceros hasta transcurridos dos años desde la inmatriculación de la finca, el 29/12/2015.

Según Inscripción 1ª del tomo 2.562, libro 86, folio 25, con fecha 29/12/2015.

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

Alegada exención, queda afecta durante cinco años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD.

Según Nota Número 1 Al Margen de Insc/Anot 1 del tomo 2.562, libro 86, folio 25, con fecha 29/12/2015.

---

**ADVERTENCIA:** Esta certificación/nota simple se ha elaborado tomando **EXCLUSIVAMENTE** en cuenta la información que figura en el folio registral abierto a esta finca. **NO INCLUYE** otra información que pudiera ser relevante y que figure en otras fincas o en otros registros ya sean Registros de la Propiedad, Registros Mercantiles o el Registro Público Concursal u otros registros jurídicos o administrativos.

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

---

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la expedición de la presente nota, antes de la apertura del Diario.

**ADVERTENCIAS**

- 1 A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en la unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2 Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 3 Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
- 4 Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5 A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho

del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ARGANDA DEL REY 1 a día treinta de abril del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 228076288ADD65A6

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

GOBIERNO  
DE ESPAÑAVICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNOMINISTERIO  
DE HACIENDASECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDADIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL

## DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 28055A008001070000QE

) u\ o) -o#k\o\o) -O\U y- "O

Localización: Polígono 8 Parcela 107 HORTAL. ESTREMERA [MADRID]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

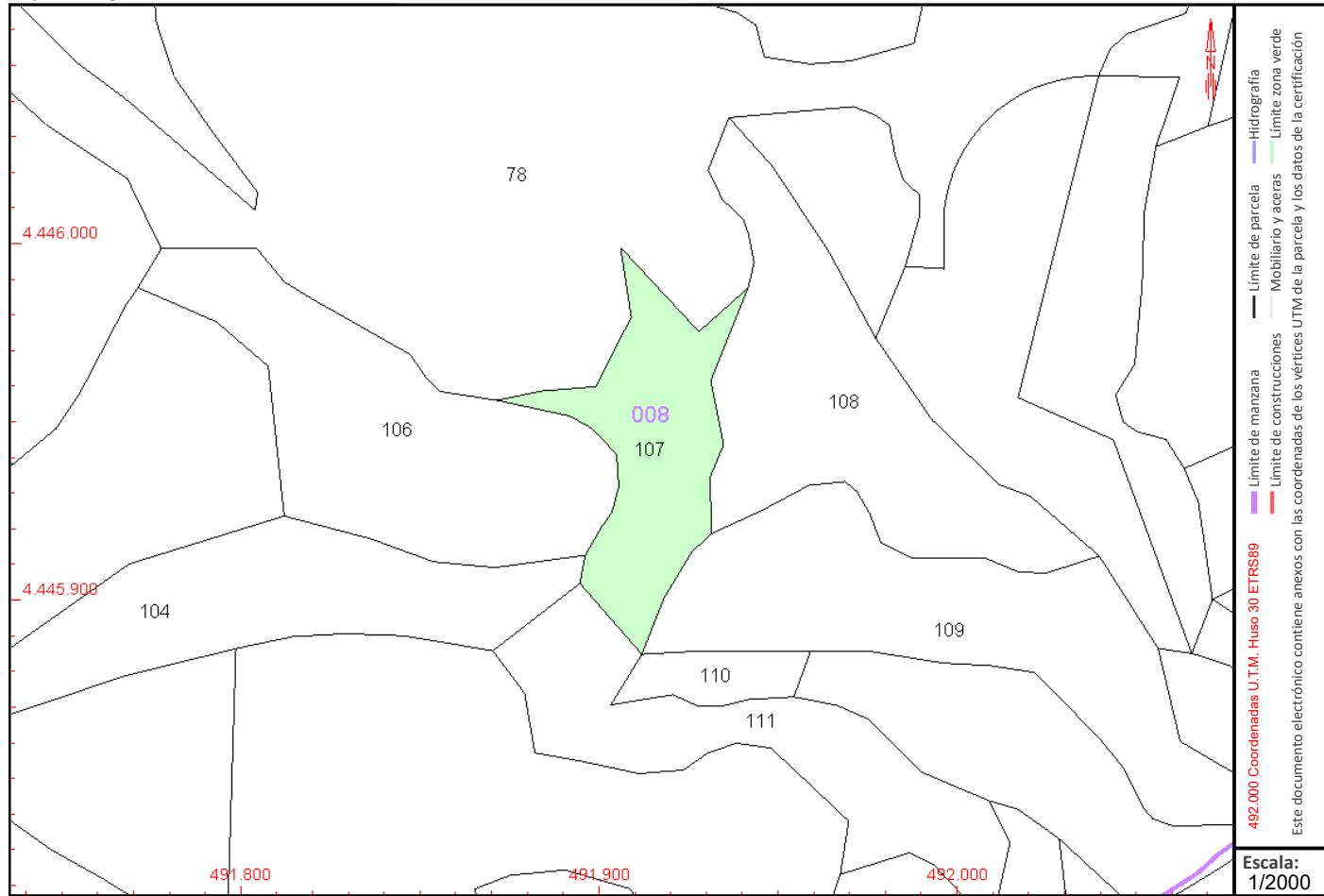
Valor catastral: [ 2024 ]: 89,34 €  
 Valor catastral suelo: 89,34 €  
 Valor catastral construcción: 0,00 €

**Titularidad:**

| Apellidos Nombre / Razón social                                   | NIF/NIE   | Derecho                 | Domicilio                            |
|---|-----------|-------------------------|--------------------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO<br>DEL ESTADO-MINISTERIO DE ECON | S2826002D | 100,00% de<br>propiedad | CL ALCALA 9<br>28014 MADRID [MADRID] |

**Cultivo**

| Subparcela | Cultivo/Aprovechamiento   | IP | Superficie m <sup>2</sup> | Subparcela | Cultivo/Aprovechamiento | IP | Superficie m <sup>2</sup> |
|------------|---------------------------|----|---------------------------|------------|-------------------------|----|---------------------------|
| 0          | C- Labor o Labrado secano | 03 | 2.827                     |            |                         |    |                           |

**PARCELA CATASTRAL**Superficie gráfica: 2.827 m<sup>2</sup>

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: **QNZV8GQHK6ENFX2N** (Verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 26/04/2024



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE MADRID

Finalidad: Enajenación

Fecha de emisión: 26/04/2024